



**Cálculo de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020**

1. Introducción
2. Indicadores de ejecución: valores objetivo a 2023
3. Indicadores de resultado: valores de referencia y valores objetivo a 2023
4. Marco de rendimiento

**Anexo I: Modelo de petición de información de indicadores**

**Anexo II: Cuadro resumen del coste medio obtenido por medida para el eje 5**

**Anexo III: Indicadores de resultado eje 5**

**Anexo IV: Indicadores de resultado eje 1**

**Anexo V: Indicadores eje 8**

**Anexo VI: Cuadros de indicadores ejes 5**

**Anexo VII: Cuadros de indicadores eje 1**

**Anexo VIII: Cuadros de indicadores eje 8**

**Anexo IX: Cuadro Marco de rendimiento**



## 1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo establecer los valores de referencia de los indicadores de resultado y los valores objetivo de los indicadores clave de ejecución y de resultado, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para el periodo de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la CE de 12 de diciembre de 2014<sup>43</sup>. Asimismo, en este documento se proporcionará información sobre la configuración del marco de rendimiento recogido en el mencionado PO de Empleo Juvenil.

La metodología que se ha seguido para la cuantificación de los indicadores a los que se refiere el párrafo anterior, así como para la configuración del marco de rendimiento del programa operativo, es la establecida en las instrucciones elaboradas por la Unidad de programación del FSE en España, por las que se acuerda la **“Metodología para el establecimiento de los valores de referencia y los valores objetivo, relativos a los indicadores de ejecución y de resultado en el periodo de programación 2014-2020”** (en adelante metodología general) cuyo Anexo I establece las **“Instrucciones para el cálculo de los indicadores del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020”**. En la elaboración de ambos documentos se han tenido en cuenta todas las indicaciones de la Comisión Europea proporcionadas en el resto de documentos guía en materia de indicadores y evaluación.

Asimismo, la metodología de indicadores del Programa Operativo de Empleo Juvenil se ha elaborado en el marco del Plan de Acción para el cumplimiento de la condición general ex ante n.º 7, relativa a los sistemas estadísticos e indicadores de resultado. Este plan ha permitido el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución y de resultado de este Programa Operativo y ha permitido la incorporación de todas y cada una de las observaciones de la Comisión Europea a su metodología de indicadores.

Por otra parte, en el momento de su aprobación el colectivo beneficiario del Programa Operativo de Empleo Juvenil era el de personas jóvenes de entre 16 y 24 años, que no están ocupadas y que no están recibiendo educación o formación. No obstante, la **Ley 25/2015 de 28 de julio** de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social y la posterior Resolución de 29 de julio de 2015, amplía el ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, **elevando el tramo de edad de los beneficiarios hasta los 29 años de edad**. En consecuencia, ha sido necesario revisar los valores recogidos para los indicadores de ejecución y de resultado, que fueron inicialmente fijados para el colectivo de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 25. Por tanto, todos los documentos que configuran la metodología de indicadores del Programa Operativo de Empleo Juvenil recogen las modificaciones efectuadas en la fijación de los valores de los indicadores, como consecuencia de la ampliación del tramo de edad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, en el caso



de la Iniciativa de Empleo Juvenil se emplearán los indicadores comunes de ejecución y de resultados fijados en los anexos I y II del Reglamento, respectivamente.

Todos los indicadores de resultados establecidos en el anexo II del Reglamento se vincularán a un objetivo acumulativo y cuantificado para 2023 y a un valor de referencia.

~~A consecuencia del Reglamento 2019/711 de 17 de abril 2019, que modifica el Reglamento 1303/2013 en cuanto al aumento de la asignación financiera de la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el caso de España en 47 millones de euros en la anualidad 2019, así como de la redistribución de fondos entre ejes del PO, en concreto, entre los ejes 1 y 8 del POEJ, con el objeto de responder adecuadamente a las necesidades de gestión, control, seguimiento, evaluación y publicidad de las actuaciones incorporadas al programa operativo, se modifican los indicadores del Programa Operativo.~~

~~Asimismo, se aumenta la asignación a los ejes 8, con el objeto de responder adecuadamente a las necesidades de gestión, control, seguimiento, evaluación y publicidad de las actuaciones incorporadas al programa operativo.~~

Desde su aprobación en 2014, este Programa ha sido objeto de 4 reprogramaciones, siendo la última la aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2019) 9418 de fecha 19 de diciembre de 2019, como consecuencia de la revisión técnica del Marco Financiero Plurianual (MFP) y del aumento de los recursos procedentes de la IEJ para el período 2017-2020. La presente metodología y sus anexos tiene como punto de partida el estado en que situaron el PO estas modificaciones previas e incorpora las novedades descritas en la Memoria de Reprogramación de Programa Operativo FSE 2014-2020 de Empleo Juvenil de 2020 (en adelante Memoria de Reprogramación).

Los cambios propuestos en la Memoria de Reprogramación tienen por objeto fundamental afrontar los efectos que se han producido como consecuencia de la crisis de salud pública por el brote de COVID-19, que ha llevado a modificar los Reglamentos (UE) 1301/2013 y (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo. La finalidad de estos cambios es permitir una mayor flexibilidad en la ejecución de los programas cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Los principales cambios formulados en la Memoria de Reprogramación consisten en: la solicitud del porcentaje de cofinanciación del 100% de los gastos a declarar en las solicitudes de pago del ejercicio contable 2020-2021 para la totalidad de los Ejes del PO; la selección de un nuevo objetivo específico en el eje 1 OE 8.2.5 “Preservar el empleo durante la crisis de COVID -19” y en el eje 5 OE 8.2.5 “Preservar el empleo durante la crisis de COVID-19 de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”, para responder a las nuevas necesidades; el aumento de la asignación adicional de la Iniciativa



de Empleo Juvenil (IEJ) para España de 13.832.141 euros; la redistribución de ayuda FSE entre los ejes 8 y eje 1 del PO, con la finalidad de dotar de asignación financiera al nuevo objetivo específico creado para hacer frente a los efectos de la crisis del COVID-19; y la reducción de la asignación financiera correspondiente a la senda de 2020 del eje 1 y del eje 8 del POEJ procedente del tramo regional con la finalidad de dotar a sus respectivos PO regionales de asignación financiera.

Estos cambios financieros y la incorporación de un nuevo objetivo específico han producido cambios en los indicadores, que se reflejan en este documento.

A continuación se describen los pasos que se han seguido para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de productividad y de resultado del Programa Operativo de Empleo Juvenil, así como el marco de rendimiento de dicho PO.

## **2. Indicadores de productividad: valores objetivo a 2023**

Para el cálculo de los indicadores de productividad hemos seguido los criterios descritos en la metodología general y, por tanto, las indicaciones de la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 de junio de 2014, así como el “Background Paper” en relación a la fijación de valores previstos para los programas operativos FSE.

Se han seleccionado **6 indicadores de ejecución** del anexo I del Reglamento 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, para los que hemos fijado un valor objetivo a 2023. Además, con esta reprogramación se incorpora un indicador específico asociado al nuevo Objetivo Específico OE 8.2.5. -Estos indicadores son los siguientes:

- Desempleados incluidos de larga duración;
- Personas inactivas no integradas en los sistemas de educación o formación;
- Personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1 ) o secundaria (CINE 2);
- Personas con el segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4);
- Personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8);
- Participantes con discapacidad.
- Personas con empleo afectadas por los ERTE (Indicador del nuevo Objetivo Específico OE 8.2.5 de los Ejes 1 y 5)



A continuación se describen los pasos que hemos seguido para determinar el valor objetivo a 2023 de los indicadores de ejecución anteriores.

Al tratarse de un programa operativo de gestión compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, el primer paso para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución ha sido la solicitud de información acerca de los costes unitarios, la asignación financiera a cada medida para calcular el número de participantes que prevén obtener para cada uno de los indicadores de ejecución del mencionado anexo I, tanto a las comunidades autónomas, como a los organismos intermedios de la Administración General del Estado.

A consecuencia de la nueva dotación procedente del “FSE ajuste técnico”, al Programa Operativo de Empleo Juvenil se han recalculado los indicadores sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadística de junio de 2016.

### **2.1 Paso 1: Petición de información**

Para determinar el valor objetivo a 2023 de los indicadores anteriores, hemos solicitado la siguiente información tanto las comunidades autónomas como los organismos intermedios de la AGE:

- Las actuaciones a desarrollar en el marco de cada objetivo específico del Programa Operativo de Empleo Juvenil, que mejor se adapten a las necesidades del colectivo destinatario de este PO en su territorio o ámbito de actuación. Estas actuaciones han sido seleccionadas dentro del catálogo único de actuaciones definido en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil;
- La asignación financiera total en coste determinada para cada una de las actuaciones seleccionadas;
- El coste medio para cada una de las actuaciones seleccionadas (ver metodología general y el “ background paper” en relación con la fijación de los valores previstos para calcular coste medio);
- El valor objetivo a 2023, **calculado a partir del coste medio y asignación financiera total** (Número de participantes = Asignación financiera total / coste medio) para cada medida.

Con el objeto de homogeneizar la información y facilitar la estimación de los valores objetivo de los indicadores de este programa operativo, se remitieron a todas las comunidades autónomas y organismos intermedios del tramo AGE junto con el archivo de petición de información, unas instrucciones explicativas del método de cálculo y los documentos de metodología y guías para el establecimiento de los objetivos.



**Se adjunta en anexo I, el documento de solicitud de información que fue enviado.**

Durante el lapso de tiempo concedido, tanto a las CCAA como a los OOII del tramo AGE, se puso a su disposición personal de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas (en adelante DGSTAYRSE) para cualquier aclaración y/o duda respecto a la información solicitada.

Por otra parte, es importante mencionar que esta información fue solicitada al día siguiente del seminario de indicadores que tuvo lugar en Madrid el día 29 de enero 2015 en Madrid y por tanto muchas de las dudas relacionadas con los indicadores quedaron aclaradas.

Posteriormente, como consecuencia de la elevación del tramo de edad del colectivo beneficiario a través de la mencionada Ley 25/2015 de 28 de julio, se solicitó a todas las comunidades autónomas y ciudades autónomas, así como a los organismos intermedios del tramo AGE, la actualización de las cifras comunicadas en un primer momento, con el objeto de determinar las posibles variaciones en los valores recogidos para los indicadores de ejecución.

A partir de la información recibida, se constata que la cifra de participantes totales no sufre fuertes variaciones, puesto que:

- a) La mayor parte de los organismos intermedios había diseñado actuaciones para menores de 30 años (aunque únicamente se certificarían en el POEJ los gastos correspondientes a los menores de 25 años), por lo que, salvo pequeñas excepciones que han modificado ligeramente las cifras de los indicadores, no se prevé la inclusión de nuevas actuaciones;
- b) La asignación financiera a las actuaciones sigue siendo la misma, ya que no se aumentan los fondos;
- c) El coste medio unitario también sigue siendo el mismo.

## **2.2 Paso 2: Verificación de la información**

Una vez recibida la información, se ha realizado un procedimiento de verificación por parte de la unidad de programación del FSE, a través del cual se ha comprobado que:

- cada organismo ha cumplimentado todos los campos requeridos en cuanto a coste medio de la actuación, la correspondencia de la actuación que se va a llevar a cabo con el eje y el coste total de la actuación y su justificación,
- el sumatorio de los costes de las actuaciones coincide con las previsiones financieras que cada organismo tiene asignadas;



- Comprobación lógica de las medidas introducidas y de su inclusión en un determinado objetivo específico.

Las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE que previsiblemente tomarán parte en el PO de Empleo Juvenil, han respondido de forma satisfactoria a la petición de información.

Por lo que se refiere a la calidad de la información, por lo general ha sido elevada, lo que ha permitido el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de ejecución.

Cabe destacar que al no existir un grado de homogeneización tan elevado entre los servicios prestados por los gestores, resulta admisible la existencia de diferencias entre comunidades autónomas, tanto en lo referente al diseño de la medida, como al coste medio de la misma.

### **2.3 Paso 3: Agregación de la información**

El método utilizado para establecer objetivos de ejecución ha sido asignar presupuesto y utilizar costes unitarios para calcular el número de participantes.

$$\text{Número de participantes} = \frac{\text{Asignación financiera}}{\text{Coste unitario}}$$

Se debe tener en cuenta que para realizar el reparto financiero por regiones se tuvo en cuenta **la distribución de la población**, puesto que- el 50% de la asignación presupuestaria específica de la YEI para España se distribuyó según el peso de la población ni-ni menor de 25 años en cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma respecto al conjunto del Estado, y el 50% restante se repartió según lo que representaba su población de jóvenes parados menores de 25 años respecto al conjunto del Estado. En ambos casos, se utilizó la estadística correspondiente a la media anual del año 2012, según la Encuesta de Población Activa que fue facilitada por el Instituto Nacional Estadística.

Para establecer la asignación presupuestaria y estimar el coste unitario las CCAA y los OOII del tramo AGE han utilizado diferentes métodos:

- El análisis previo teniendo en cuenta que este programa operativo tiene como destinatario único, el colectivo de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 29 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación y que es la primera vez que un programa operativo se va a dedicar exclusivamente a este colectivo. Por tanto, cada CC.AA. ha tenido en cuenta las



necesidades de su territorio y a las intervenciones necesarias para conseguir el objetivo de que el colectivo destinatario se integré en los sistemas de educación o formación, obtenga- una cualificación u obtenga- un empleo.

- Un análisis DAFO comparando los puntos fuertes y débiles de las intervenciones en periodos anteriores, además de- la valoración de las necesidades y los objetivos de cada región para establecer el reparto de la asignación financiera por objetivo específico.
- El procedimiento para establecer los costes unitarios varía según las comunidades autónomas y las actuaciones. La opción más utilizada para la cuantificación del coste unitario ha sido utilizar datos históricos. Se- ha tomado como referencia la ejecución de medidas o actuaciones realizadas en el periodo anterior, financiadas o no por Fondos, del periodo 2007 – 2013 que incluye coyunturas económicas positivas en la primera parte y negativas en la segunda, y por tanto el comportamiento medio en el nuevo periodo será previsiblemente similar en términos generales. Cuando los datos históricos iban referidos a un año concreto se ha aplicado la debida inflación de precio. Otros métodos utilizados para establecer el coste unitario han sido, los informes y estudios publicados por órganos gestores, la información de catálogos de formación, los valores de mercado, así como las normas reguladoras de las- actuaciones. [En el caso particular del nuevo Objetivo Específico 8.2.5 introducido en el Programa Operativo a raíz de la reprogramación llevada a cabo en 2020, relacionada con los Expedientes de Regulación Temporal del Empleo, el cálculo del coste unitario ha sido realizado por el SEPE, que es quien va a llevar a cabo esta nueva actuación.](#)

**La información obtenida ha permitido calcular los costes unitarios desglosados según las características de las intervenciones y las regiones.**

Adjuntamos [dos ejemplos, por un lado,](#) el ejemplo de los costes unitarios recogidos para la medida de formación para la obtención de certificados de profesionalidad en el eje 5 del Programa.

Estos costes unitarios como se menciona anteriormente han sido calculados por los órganos gestores a través un análisis de datos históricos aplicando si fuera necesario una inflación de precio, pero también a través de los datos de informes de ejecución, Reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad o aún el Catálogo de formación.

8.2.2.7 Formación para la obtención de certificados de profesionalidad



	Asignación financiera en coste	coste unitario	participantes
Intervención A	6.600.000	3.000	2.200
Intervención B	1.556.024	1.588	980
Intervención C	18.634.923	3.043,17	6.124
Intervención D	1.738.288	1.460	1.190
Intervención E	5.000.000	2.480	2.016
Intervención F	51.280.152	3.932	13.042
Intervención G	1.313.646	3.144	418
Intervención H	1.809.104	1.820	994
Intervención I	4.570.588	3.000	1.524
Intervención J	7.881.788	3.098	2.544
Intervención K	80.876.459	3.057	26.456
Intervención L	1.095.084	2.360	464
Intervención M	2.792.012	1.268	2.202
Intervención N	576.752	1.600	360
Intervención O	4.078.943	3.069	1.329

A continuación, se ha procesado la información y se ha agregado primero a nivel de medida y luego de objetivo específico. Hay que precisar que dentro de cada medida las actuaciones pueden ser dispares y por tanto su coste unitario diferente. Por esa razón, se ha realizado la **agregación de la información de manera ponderada teniendo en cuenta la asignación financiera destinada a cada actuación y el número de participantes alcanzados con cada coste unitario establecido.**

De esta manera, hemos obtenido para cada actuación del catálogo y, por consiguiente, por objetivo específico según eje prioritario.



- El coste medio
- La asignación financiera total
- En número de participantes

Posteriormente esta misma regla ha sido utilizada en el momento de establecer los datos a nivel de objetivos específicos.

Como segundo ejemplo, se recoge la forma de cálculo del coste medio unitario de los ERTES, relativas a la nueva actuación introducida en el Programa Operativo en la Reprogramación llevada a cabo en 2020, para la que se selecciona el nuevo OE 8.2.5.

Para dicho cálculo se han tomado los datos de las personas beneficiarias de ERTES del mes de mayo de 2020, separándolas entre menores de 30 y mayores de 30 y, teniendo en cuenta el gasto producido en ese mes, se ha hallado un coste medio mensual.

Posteriormente, teniendo en cuenta la senda financiera de cada una de las zonas, se han calculado los meses que serían necesarios para asumirla completamente. De este modo, se ha obtenido un gasto medio teórico obtenido de 1.161 euros al mes.

En la zona D (Extremadura), teniendo en cuenta las personas beneficiarias y el plan financiero, el coste de la operación es de  $1.161 \times 3 = 3.483$  euros, al ser necesario certificar durante tres meses. En el resto de las zonas, sería suficiente solo un mes para asumir todo el plan financiero, por lo que el coste de la operación es, en las tres zonas, de 1.161 euros. Hay que señalar que esto último es de aplicación únicamente para el 8.2.5 en el Eje 1, puesto que en el Eje 5 no se diferencia por zonas.

-

## **Eje 5**

Se ha agregado toda la información de las diferentes categorías de región y de los organismos intermedios de la AGE.

Se adjunta un anexo II con una tabla resumen de los datos obtenidos a nivel de medida a nivel informativo.

A partir de esta información se ha obtenido **la cuantificación del total de participantes esperados en cada objetivo específico del eje 5:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 161.033.133 euros
  - un coste medio unitario de 372,39 euros
  - un total de participantes de 432.431



- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 1.885.513.260 euros
  - un coste medio unitario de 2369,33 euros
  - un total de participantes de 795.800
  
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 34.418.678 euros
  - un coste medio unitario de 1818,78 euros
  - un total de participantes de 18.924
  
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 842.066.828 euros
  - un coste medio unitario de 3237,63 euros
  - un total de participantes de 260.087
  
- En el OE 8.2.5 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 107.199.774 euros
  - un coste medio unitario de 1.161 euros
  - un total de participantes de 92.334

Sobre la base de esta cuantificación y teniendo en cuenta los datos estadísticos basados en la población de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 29 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, así como las estrategias y medidas vigentes en cada territorio se ha determinado para los 6 indicadores seleccionados (desempleados incluidos de LD, inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación, personas con estudios de enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE 2), personas con el segundo ciclo de enseñanza (CINE 3) o enseñanza postsecundaria (CINE 4), personas con enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8) y participantes con discapacidad), el número de participantes que se piensa atender.

Es decir, se aplica al total de participantes comunicados por las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE, el porcentaje determinado a partir de los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Como consecuencia del aumento de la edad hasta los 29 años, y sobre la base de datos estadísticos del INE, se han actualizado los siguientes indicadores de ejecución:

- Desempleados, incluidos de larga duración;
- Inactivos no integrados en los sistemas de educación o formación;
- Participantes con estudios de enseñanza primaria o secundaria (Cine 1 o 2);



Los datos estadísticos de 2016 a nivel nacional sobre el colectivo de personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 29 no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación aplicados son los siguientes:

- 51 % son mujeres
- 49 % son hombres
- 66,8 % son desempleados
- 33,2 % son inactivos
- 56,5 % tienen nivel de estudios CINE 1 o CINE 2
- 22,9 % tienen nivel de estudios CINE 3 o CINE 4
- 18,8 % tienen nivel de estudios CINE 5 a 8
- 1,8 % de los desempleados y 2,5 % de inactivos son personas con discapacidad

#### **Ejes 1.A; 1.B; 1.E; 1.C y 1.D**

En los ejes 1.A; 1.B; 1.E; 1.C y 1.D, se desarrollan actuaciones en las prioridades de inversión 8.2 y 8.7, representando la asignación a la medida 8.7 menos del 1% de la asignación total a dicho eje. Por otra parte, hay que informar de que en el caso de la prioridad de inversión 8.2, se podrán llevar a cabo tanto actuaciones directas como indirectas sobre el colectivo destinatario del programa. No obstante, el porcentaje de la ayuda asignada a las actuaciones indirectas no representa en ningún caso más del 1% de la asignación total al eje prioritario. Por tanto, se establecen valores objetivo a 2023, únicamente para los indicadores asociados a las actuaciones directas de la prioridad de inversión 8.2 ya que son los más representativos.

[Tras la reprogramación llevada a cabo en 2020, tal como se ha explicado anteriormente en el apartado de cálculo de costes medios unitarios, se introduce una nueva actuación también en el Eje 1, al igual que en el Eje 5, dentro de la PI 8.2, para la que se selecciona el nuevo OE 8.2.5, estableciéndose un Indicador de productividad específico CVST “Número de participantes que se han beneficiado de un ERTE”.](#)

Para calcular estos indicadores, al establecer un eje por categoría de región se ha realizado la agregación de datos a nivel de categoría de región.

- Participantes con el segundo ciclo de enseñanza secundaria o postsecundaria (Cine 3 o 4);
- Participantes con enseñanza superior o terciaria (Cine 5 a 8);
- Participantes con discapacidad;



Se ha usado la misma información estadística para establecer los indicadores de productividad , pero en lugar de aplicar datos estadísticos nacionales se han aplicado medias calculadas en base a datos del Instituto Nacional Estadístico por categoría de región, salvo en el caso del nivel de estudio y personas con discapacidad para los cuales se ha aplicado los datos estadísticos nacionales.

Se han aplicado los siguientes porcentajes:

Eje 1A regiones más desarrolladas al 50 %:

- 50 % son mujeres
- 50 % son hombres
- 69 % son desempleados
- 31 % son inactivos

Eje 1B regiones más desarrolladas al 80 %:

- 52 % son mujeres
- 48 % son hombres
- 73 % son desempleados
- 27 % son inactivos

Eje 1C regiones en transición al 80 %:

- 50 % son mujeres
- 50 % son hombres
- 76 % son desempleados
- 24 % son inactivos

Eje 1D regiones menos desarrollada al 80 %:

- 51 % son mujeres
- 49 % son hombres
- 77 % son desempleados
- 23 % son inactivos



### Eje 1E regiones en transición al 85 %:

- 50 % son mujeres
- 50 % son hombres
- 74 % son desempleados
- 26 % son inactivos

**La cuantificación del total de participantes esperados en cada objetivo específico del eje 1 por categoría de región es la siguiente:**

### Eje 1A regiones más desarrolladas al 50 %:

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~6.394.659~~6.910.090 euros
  - un coste medio unitario de 360 euros
  - un total de participantes de ~~17.855~~17.766~~19.198~~, de los cuales ~~12.320~~12.259 son desempleados (~~6.160~~29 hombres y ~~6.160~~30 mujeres)
- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~88.230.016~~73.538.581~~105.378.879~~ euros
  - un coste medio unitario de 2.389 euros
  - un total de participantes de ~~36.935~~30.785~~44.114~~, de los cuales ~~25.486~~21.243 son desempleados (~~12.743~~10.621 hombres y ~~12.743~~10.622 mujeres)
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~2.806.702~~9.112.389~~19.002.749~~ euros
  - un coste medio unitario de 1.604 euros
  - un total de participantes de ~~1.750~~5.682~~11.848~~, de los cuales ~~1.208~~3.921 son desempleados (~~604~~1961 hombres y ~~604~~1960 mujeres)
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~38.560.645~~41.460.542~~6.395.684~~ euros
  - un coste medio unitario de 2.422 euros
  - un total de participantes de ~~15.923~~2.641~~17.121~~, de los cuales ~~10.988~~1.823 son desempleados (~~5.494~~911 hombres y ~~5.494~~912 mujeres)



- En el OE 8.2.5 (NUEVO) se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 64.425.166 euros
  - un coste medio unitario de 1.161 euros
  - un total de participantes de 55.491, ~~de los cuales 38.290 son desempleados~~  
(19.14527.746 hombres y 19.14527.745 mujeres)

### **Eje 1B regiones más desarrolladas al 80 %:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~7418.720549734.605~~ euros
  - un coste medio unitario de 360 euros
  - un total de participantes de ~~2.080602.041~~, de los cuales ~~1.51804~~ son desempleados  
(7829 hombres y 7292 mujeres)
- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~23.959.0363.954.930~~ ~~23.507.350~~ euros
  - un coste medio unitario de 1.970 euros
  - un total de participantes de ~~12.1622.008~~ ~~11.932~~, de los cuales ~~8.8781.466~~ son desempleados  
(4.617762 hombres y 4.261704 mujeres)
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~5.989.7595.876.8372.473.852~~ euros
  - un coste medio unitario de 3.283 euros
  - un total de participantes de ~~1.824753~~ ~~1.790~~, de los cuales ~~1.332~~ ~~550~~ son desempleados  
(693286 hombres y 639264 mujeres)
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~19.217.144~~ ~~18.854.8533.233.156~~ euros
  - un coste medio unitario de 1.993 euros
  - un total de participantes de ~~9.6421622~~ ~~9.460~~, de los cuales ~~1184~~ ~~7.039~~ son desempleados  
(3.660616 hombres y 3.379568 mujeres)
- En el OE 8.2.5 (NUEVO) se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 39.033.141 euros
  - un coste medio unitario de 1.161 euros
  - un total de participantes de 33.620, ~~de los cuales 24.543 son desempleados~~  
(12.76216.810 hombres y 11.78116.810 mujeres)



### **Eje 1C regiones en transición al 80 %:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~2.803.4812.751.534~~euros2.797.825 euros
  - un coste medio unitario de 305 euros
  - un total de participantes de ~~9.183649.012~~, de los cuales ~~6.96680~~ son desempleados (~~3.48390~~ hombres y ~~3.490.83~~mujeres)
  
- En el OE 8.2.2 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~120.549.67130.782.912~~ ~~118.315.941~~ euros
  - un coste medio unitario de 2.254 euros
  - un total de participantes de ~~53.48713.65852.496~~, de los cuales ~~40.65010.380~~ son desempleados (~~20.3255.190~~ hombres y ~~20.3255.190~~ mujeres)
  
- En el OE 8.2.3 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~33.641.76933.018.4028.393.474~~ euros
  - un coste medio unitario de 1.518 euros
  - un total de participantes de ~~22.1695.53121.758~~, de los cuales ~~16.8484.204~~ son desempleados (~~8.4242.102~~ hombres y ~~8.4242.102~~ mujeres)
  
- En el OE 8.2.4 se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de ~~121.067.474123.353.15222.102815~~ euros
  - un coste medio unitario de 3.190 euros
  - un total de participantes de ~~38.6736.93037.956~~, de los cuales ~~29.3925.268~~ son desempleados (~~14.6962.634~~ hombres y ~~14.6962.634~~ mujeres)
  
- En el OE 8.2.5 (NUEVO) se ha calculado:
  - una asignación financiera en coste total de 215.705.440 euros
  - un coste medio unitario de 2.322 euros
  - un total de participantes de 92.896, de los cuales 70.602 son desempleados (~~35.30146.448~~ hombres y ~~35.30146.448~~ mujeres)

### **Eje 1D región menos desarrolladas al 80 %:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:



- una asignación financiera en coste total de ~~93.170~~94.454~~293~~ euros
- un coste medio unitario de 332 euros
- un total de participantes de ~~281~~285~~4~~, de los cuales ~~219~~ son desempleados (~~112~~112 hombres y ~~107~~ mujeres)

- En el OE 8.2.2 se ha calculado:

- una asignación financiera en coste total de ~~20.404.141~~20.685.496~~8.077.075~~ euros
- un coste medio unitario de 3113 euros
- un total de participantes de ~~6.645~~2595~~54~~, de los cuales ~~5.117~~1.998 son desempleados (~~2.609~~1.019 hombres y ~~2.507~~979 mujeres)

- En el OE 8.2.3 se ha calculado:

- una asignación financiera en coste total de ~~3.726.784~~3.778.173~~2.769.069~~ euros
- un coste medio unitario de 8.000 euros
- un total de participantes de ~~472~~346~~466~~, de los cuales ~~364~~267 son desempleados (~~185~~36 hombres y ~~178~~31 mujeres)

- En el OE 8.2.4 se ha calculado:

- una asignación financiera en coste total de ~~6.832.437~~6.926.650~~628.620~~ euros
- un coste medio unitario de 1800 euros
- un total de participantes de ~~3.796~~3.848~~349~~, de los cuales ~~2.963~~269 son desempleados (~~1.511~~137 hombres y ~~132~~1.452 mujeres)

- En el OE 8.2.5 (NUEVO) se ha calculado:

- una asignación financiera en coste total de 19.861.923 euros
- un coste medio unitario de 3.483 euros
- un total de participantes de 5.703, de los cuales 4.391 son desempleados (2.239851 hombres y 2.152852 mujeres)

#### **Eje 1E región en transición al 85 %:**

- En el OE 8.2.1 se ha calculado:

- una asignación financiera en coste total de ~~100.301~~103.283~~101.724~~ euros
- un coste medio unitario de 332 euros
- un total de participantes de ~~311~~06~~302~~, de los cuales ~~230~~27 son desempleados (~~114~~5 hombres y ~~114~~5 mujeres)

- En el OE 8.2.2 se ha calculado:



-una asignación financiera en coste total de ~~34.002.021~~35.012.911~~9.053.553~~ euros  
-un coste medio unitario de 287069,74 euros  
-un total de participantes de ~~3.155~~12.201~~11.848~~, de los cuales ~~9.030~~2.336 son desempleados (~~4.515~~1.168 hombres y ~~4.515~~1.168 mujeres)

- En el OE 8.2.3 se ha calculado:

-una asignación financiera en coste total de ~~6.018.057~~6.196.975~~1.658.094~~ euros  
-un coste medio unitario de 1.198 euros  
-un total de participantes de ~~5.023~~5.173~~1.384~~ de los cuales ~~3.828~~1.024 son desempleados (~~1.914~~512 hombres y ~~1.914~~512 mujeres)

- En el OE 8.2.4 se ha calculado:

-una asignación financiera en coste total de ~~10.328.292~~2.034.471~~10.030.095~~ euros  
-un coste medio unitario de 1800 euros  
-un total de participantes de ~~5.738~~1.130~~5.572~~, de los cuales ~~4.246~~836 son desempleados (~~2.123~~418 hombres y ~~418~~2.123 mujeres)

- En el OE 8.2.5 (NUEVO) se ha calculado:

-una asignación financiera en coste total de 38.013.927 euros  
-un coste medio unitario de 1.161 euros  
-un total de participantes de 32.742, de los cuales 22.592 son desempleados  
(11.29616.371 hombres y 11.29616.371 mujeres)

### **Objetivo específico 8.7.1**

Este objetivo persigue la mejora de la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil.

Por tanto, se ha seleccionado el indicador del anexo I del Reglamento 1304/2013 del parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al FSE, número de proyectos dirigidos a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local. A través de este indicador se va a medir la puesta en marcha del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que implica las reformas oportunas de las instituciones del mercado de trabajo, que conduzcan a la implantación de los sistemas informáticos y de gestión y las estructuras que apoyen la Garantía Juvenil.

Al tratarse del desarrollo de un sistema a nivel nacional, no se hace diferenciación del indicador por categoría de región.



Para el desarrollo del sistema de Garantía Juvenil le corresponde a cada categoría de región la siguiente cantidad en coste total:

Eje 1A regiones más desarrolladas al 50 %: 802.877 euros

Eje 1B regiones más desarrolladas al 80 %: 478.030 euros

Eje 1C regiones en transición al 80 %: 565.607 euros

Eje 1D regiones menos desarrollada al 80 %: 53.794 euros

Eje 1E regiones en transición al 85 %: 779.694 euros

### **3. Indicadores de resultado: valores de referencia y valores objetivo a 2023**

#### **3.1 Paso 1: Petición de información**

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, se tendrá que fijar un valor objetivo a 2023 y un valor de referencia para todos los indicadores de resultado recogidos en el anexo II del citado Reglamento.

Por otra parte, como se indica en el documento de “metodología general”, los indicadores de resultado podrán ser expresados en valores absolutos o en porcentaje. Haciendo uso de esta posibilidad de elección, en el caso del PO de Empleo Juvenil se ha optado por expresar en porcentaje tanto los valores de referencia, como los valores objetivo de los indicadores de resultado.

Al tratarse de un programa operativo de gestión compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, el primer paso para el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de resultado ha sido la solicitud de información acerca de los valores de referencia y los valores objetivo que prevén obtener para cada uno de los indicadores de resultado del mencionado anexo II, tanto a las comunidades autónomas, como a los organismos intermedios<sup>2</sup> de la Administración General del Estado.

Por tanto, para cada uno de los objetivos específicos del Programa Operativo de Empleo Juvenil en los que se vaya a desarrollar alguna actuación, se ha solicitado para cada uno de los indicadores de resultado del Anexo II del Reglamento 1304/2013 los siguientes datos:

---

<sup>2</sup> La Autoridad de Gestión del FSE no ha designado hasta la fecha a los organismos intermedios que participarán en el periodo de programación 2014-2020. No obstante, para el desarrollo de proceso de información de abajo-arriba que se ha determinado en la metodología de indicadores para el POEJ, se ha solicitado la información a aquellos organismos de la AGE que, previsiblemente, participarán como organismos intermedios en el POEJ.



- Los valores de referencia (cifras, unidad de medida y año o periodo de referencia);
- Los valores objetivo a 2023;
- Explicación y justificación de la metodología empleada para establecer el valor de referencia y el valor objetivo a 2023.

Las comunidades autónomas y los organismos intermedios de la AGE que previsiblemente tomarán parte en el PO de Empleo Juvenil, han respondido de forma satisfactoria a la petición de información a la que se ha hecho referencia más arriba.

En cuanto a la valoración de la información recibida, cabe indicar lo siguiente:

- a) De acuerdo con la metodología general, las opciones existentes para el cálculo de los valores de referencia, son las siguientes:
  - Indicadores de programas operativos anteriores;
  - Estudios, evaluaciones y datos estadísticos;
  - Muestra representativa.

**La opción más utilizada** por las comunidades autónomas a la hora de fijar los valores de referencia ha sido la de **“Estudios, evaluaciones y datos estadísticos”** (para un 60% de las actuaciones del catálogo, el valor de referencia se ha estimado mediante esta opción). Por el contrario, **la opción menos empleada ha sido la de la “Muestra representativa”**, que se ha utilizado para determinar el valor de referencia en un 17,39% de las actuaciones del catálogo. Por tanto, la opción de “Indicadores de programas operativos anteriores” se ha empleado en el 22,61% de los casos.

En lo referente a los organismos intermedios de la Administración General del Estado, **la opción más empleada** ha sido, una vez más, la de **“Estudios, evaluaciones y datos estadísticos”**, que se ha utilizado en un 67% de los supuestos. A diferencia de las comunidades autónomas, el método de la “Muestra representativa” no se ha empleado en ningún caso, por lo que la opción de “Indicadores de programas operativos anteriores” se ha utilizado en un 33% de los casos.

En cuanto al periodo utilizado para establecer los valores de referencia, los datos históricos se han referido en la mayoría de los casos al periodo 2007-2013, mientras que el caso de los estudios y evaluaciones el año o periodo de referencia ha sido más variado. Por otra parte, algunos de los estudios o datos estadísticos que han servido de base para establecer los valores de referencia se basaban en datos del 2012, 2013 y 2014.

Esta información sobre el empleo de las diferentes opciones para el cálculo de los valores de referencia, resulta muy relevante a la hora de analizar el proceso de recogida de indicadores durante el periodo de programación 2007-2013. Una de las primeras



conclusiones, podría ser que la recogida de indicadores en el anterior periodo de programación no se ha realizado de manera totalmente rigurosa, algo que por otra parte podría deberse al hecho de que la reglamentación comunitaria en este ámbito no era tan estricta como lo es para el 2014-2020 (el seguimiento de los resultados no tenía incidencia en la interrupción o suspensión de pagos del programa operativo). No obstante, desde otro punto de vista, la falta de información histórica para este colectivo concreto también podría deberse a que **la Iniciativa de Empleo Juvenil es algo totalmente novedoso**, y que nunca antes se ha puesto en marcha en España un programa operativo destinado al empleo juvenil, tan importante desde el punto de vista cualitativo, como cuantitativo. Por tanto, no es de extrañar que **no haya información histórica tan precisa para indicadores tan concretos como los recogidos en el anexo II.**

- b) Por lo que se refiere a la calidad de la información, por lo general ha sido elevada, lo que ha permitido el cálculo de los valores correspondientes a los indicadores de resultado.

### **3.2 Paso 2: Agregación de la información**

Se ha procesado la información y se ha agregado primero a nivel de medida y luego de objetivo específico.

En la primera fase, se ha realizado la agregación de la información de manera ponderada. Se ha aplicado para cada indicador, la tasa de éxito comunicada por las comunidades autónomas y organismos intermedios de la AGE al número total de participantes que pensaban obtener a través de esa medida. Este resultado se ha dividido por el número total de participantes esperados en la medida para obtener una tasa media de éxito por medida.

En la segunda fase, para agregar la información por objetivo específico, se ha seguido el mismo procedimiento que en la fase 1. Es decir, que para el cálculo se ha tenido en cuenta el total de los participantes esperados por medida y la tasa de éxito asociada a dicha medida.

Este procedimiento se ha aplicado tanto para agregar la información sobre los valores de referencia como para los valores objetivo a 2023.

La información se ha tratado de la misma manera en el eje 1 que en el eje 5, a la única diferencia que para el eje 5 los datos se han calculado a nivel nacional, mientras que para el eje 1 se han calculado con la información aportada a nivel de categoría de región.

### **3.3 Paso 3: Valoración de la información**

#### **3.3.1 Valores de referencia de los indicadores de resultado**



Las políticas desarrolladas para el empleo juvenil en España, se han centrado tradicionalmente en el colectivo de personas menores de 30 años. Por este motivo, los valores de referencia fijados para los indicadores de resultado de este programa operativo parten, en todo, de la información disponible para el colectivo de personas menores de 30 años. Por otra parte, con el objeto de garantizar esta información, en el proceso de revisión de la metodología de indicadores como consecuencia del aumento del tramo de edad, se solicitó a todas las comunidades autónomas y organismos intermedios del POEJ, que comunicaran los posibles cambios en los valores de los indicadores. Todos los organismos intermedios confirmaron que no había modificación en los valores de referencia calculados inicialmente.

En el caso de la información proporcionada por las comunidades autónomas, en primer lugar, antes de la primera fase de agregación por objetivo específico, se han analizado los datos de manera individual, con el objeto de determinar la necesidad de descartar aquellos datos que pudieran no ser representativos y que presenten fuertes diferencias, no justificadas, con la información proporcionada por comunidades autónomas de la misma categoría de región. De esta forma se garantiza la consistencia del dato agregado en esta primera fase y, por tanto, del dato final.

Junto con esta revisión de la información proporcionada por los gestores, se han analizado los datos en relación con el periodo de referencia.

Es importante señalar que, en ocasiones, las diferencias observadas en el análisis de la información procedente de las CC.AA. en cuanto a los servicios proporcionados por los servicios regionales de empleo (SRE), están perfectamente justificadas. El motivo estriba en que, hasta la fecha, los servicios prestados a los ciudadanos por los SRE no están totalmente homogeneizados, pudiendo encontrarse diferencias entre comunidades autónomas. Precisamente con **la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo**, ya prevista en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 y aprobada por RD 7 / 2015 de 16 de enero , se **pretende garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los servicios**.

Estos servicios comunes que conforman la cartera, deberán ser prestados por todos los servicios públicos de empleo, al considerarse fundamentales y necesarios para una atención adecuada, integral y continuada a los usuarios y para garantizar su acceso a ellos en condiciones de igualdad.

Por tanto, hasta la fecha, al no existir un grado de homogeneización tan elevado entre los servicios prestados por los SRE, resulta admisible la existencia de diferencias entre comunidades autónomas, tanto en lo referente al diseño de la medida, como al coste medio de la misma.

Por otra parte, la homogeneización de los servicios que se pretende alcanzar con la cartera común, tendrá un impacto claramente positivo sobre la calidad de la información que se vaya recogiendo para alimentar los indicadores a lo largo del periodo de programación.



Efectivamente, si los indicadores se recogen sobre medidas similares, la información será fácilmente agregable y comparable entre sí.

Por lo que se refiere a la información procedente de los organismos intermedios del tramo AGE, también se ha efectuado un ejercicio comparativo entre la información proporcionada por cada uno de los mismos, y con las comunidades autónomas, con el objeto de detectar posibles discrepancias no justificadas y descartar aquellos datos que se consideren no representativos.

Los datos resultantes del proceso de agregación serán compartidos por todos los organismos gestores del POEJ, de tal forma que exista un compromiso que garantice su consecución en las fechas establecidas.

### 3.3.2 Valores objetivo de los indicadores de resultado

Como se recoge en el documento de metodología general, estos indicadores “pretenden captar un cambio en la situación de los participantes, y permiten registrar los efectos que aparecen directamente (en caso de los indicadores inmediatos) o a más largo plazo (para los indicadores de a largo plazo) tras la salida del participante de la actuación en cuestión”.

De acuerdo con el documento de “**Establecimiento y fijación de los objetivos de los programas operativos FSE**” de la Comisión Europea, las tasas de éxito aplicadas a los objetivos de ejecución para el establecimiento de objetivos de resultados, dependen de muchos factores que probablemente cambien en futuro.

Entre los **factores que podrían afectar a las tasas de éxito identificadas para el PO de Empleo Juvenil**, se encuentran los siguientes:

#### a) El ciclo económico:

Uno de los elementos fundamentales a la hora de valorar la pertinencia de los valores objetivo que se han fijado para los indicadores de resultado, serán las **perspectivas macroeconómicas de la economía española**.

Existen en España una multiplicidad de instituciones, tanto públicas como privadas, que han realizado estudios y análisis sobre la evolución de la economía española a lo largo de los próximos años. En el caso que nos ocupa, y al tratarse de un programa operativo cuya gestión será fundamentalmente pública, tomaremos como referencia las previsiones económicas determinadas por el Gobierno de España para los próximos años.

Por ello, para el desarrollo del análisis se ha tomado como base el documento de “**Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España**” que abarca el periodo 2014-2017. Entre otra información, este documento fija las previsiones macroeconómicas del Gobierno hasta el año 2017.



En lo referente al mercado de trabajo, las previsiones son positivas en cuanto a la creación de empleo. De acuerdo con lo dispuesto en el citado programa de estabilidad, las mejoras estructurales alcanzadas con la Reforma Laboral de 2012 posibilitarán la creación de empleo con tasas de crecimiento de la actividad sensiblemente inferiores a las del pasado. En este sentido, la Reforma ya ha empezado a dar sus primeros frutos, a juzgar por la moderación en la caída del empleo en los últimos meses del pasado año. Como resultado, ya en 2014 se ha creado empleo neto, en todos sus indicadores, recuperación que se verá favorecida por una demanda interna mayor de lo inicialmente previsto, consecuencia, a su vez, del tono fuertemente expansivo de la inversión en capital fijo y, en menor medida, del consumo privado.

Como resultado de la recuperación del empleo, que crecerá con mayor intensidad a partir de 2015 (se prevé la creación de 900.000 puestos de trabajo a tiempo completo en la Contabilidad Nacional entre 2014 y 2017). La tasa de paro se reducirá progresivamente, viéndose su efecto potenciado en los primeros años del periodo de previsión por la reducción del número de activos, ante las corrientes migratorias inversas. Sin embargo, durante la segunda mitad del período se prevén incrementos de la tasa de actividad ante un mayor impulso en el ritmo de actividad económica, situándose la tasa de paro por debajo de 20% en 2017.

La siguiente tabla refleja las previsiones del Gobierno en relación al mercado de trabajo:

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Ocupados (% variación anual)	0,9	1,5	1,7	2,4
Empleo equivalente a tiempo completo	0,6	1,2	1,5	2,3
Tasa paro % población activa	24,9	23,3	21,7	19,8

Fuente: Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2014-2017

Las previsiones de otros organismos europeos (Comisión Europea, OIT) confirman esta tendencia hacia una paulatina recuperación del empleo en España para los próximos años.

El contraste es evidente respecto a la evolución del empleo en el período 2007-2013 donde según los datos de la EPA el desempleo aumentó ininterrumpidamente desde el año 2007 al año 2014 pasando del 8,23% al 24,44 %. En este período la tasa de desempleo juvenil (menores de 30 años) siguió una tendencia similar pasando del 12,9% al 39,7 %.

Por lo tanto los estudios y evaluaciones en los que se basan los valores de referencia se produjeron en un contexto de destrucción de empleo, mientras que las previsiones indican un ciclo económico más favorable que se traduzca en una paulatina recuperación del empleo juvenil.

#### **b) Características del grupo objetivo:**



Además de la franja de edad, uno de las características fundamentales del colectivo de jóvenes beneficiarios del programa operativo es el **bajo nivel formativo**. Si bien es cierto que también encontramos en este grupo personas jóvenes con un nivel de cualificación elevado, la mayoría de las personas que lo integran tienen un nivel de cualificación bajo.

Si analizamos el nivel de estudios de la población menor de 30 años perteneciente a este colectivo, se observa que según los datos de 2014 el 17% sólo ha cursado Educación Primaria, un 44% sólo ha alcanzado la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y el restante 21% tenía la Educación Secundaria de segunda etapa. En cuanto a los de educación superior, representan el 17 % de esta población.

Otro de los rasgos importantes de esta población es la **falta de experiencia laboral**. Solamente el 67 % de la población joven de este colectivo cuenta con experiencia laboral previa.

Por otra parte, la **falta de oportunidades de empleo** constituye el principal problema respecto a la población no en empleo, educación o formación, pues casi el 72% son personas desempleadas, es decir, se encuentran buscando empleo de forma activa.

Teniendo en cuenta las características básicas de este colectivo, parece claro que será necesario mejorar los resultados en cuanto a:

- ✓ El aumento del nivel de calificación;
- ✓ El aumento de la experiencia laboral;
- ✓ El fomento de las oportunidades de empleo.

### c) Reglamentación de mercado laboral

En lo que se refiere a la reglamentación del mercado laboral, se han venido adoptando una serie de reformas estructurales y medidas que tienen como fin último el aumento del empleo en España. Entre dichas actuaciones, destacan las siguientes:

La Reforma Laboral de 2012 que ha supuesto la puesta en marcha del proceso de transformación de las políticas activas de empleo, como se ha indicado anteriormente, ha propiciado ya la moderación en la caída del empleo en los últimos años y creará empleo neto en el futuro.

El Programa Nacional de Reformas 2014 introdujo un nuevo enfoque en las políticas de empleo que se ha concretado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 que es el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en España y uno de cuyos objetivos es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes y el cumplimiento de la Garantía Juvenil. Uno de los compromisos de la Estrategia se ha materializado con la aprobación de la Cartera Común de Servicios a través del Real Decreto 7 / 2015 de 16 de enero



Asimismo la Estrategia cuenta con los siguientes elementos vertebradores:

- El acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con los Servicios Públicos de Empleo para la coordinación de los proyectos de colaboración público privada en intermediación laboral de todos los Servicios Públicos de Empleo
  - El Portal Único de Empleo, con el objetivo de dinamizar la intermediación y la movilidad
  - El sistema de información para la implantación de la Garantía Juvenil a través de la puesta en marcha del Sistema Nacional del Garantía Juvenil (SNGJ). Este sistema permitirá la identificación y el perfilado de todos los jóvenes objeto de la Garantía Juvenil. En consecuencia, se podrán desarrollar actuaciones adecuadas al perfil de cada joven y la configuración de un itinerario de atención para cada uno de ellos. Además, un elemento fundamental del SNGJ es que permitirá la recogida de todos y cada uno de los indicadores que se vayan obteniendo en las actuaciones con la población joven. Esta recogida de información permitirá, entre otras cosas, la evaluación de las políticas públicas puestas en marcha y, por tanto, permitirá la toma de decisiones en cuanto a su mantenimiento, modificación o eliminación.
- Por otro lado a partir de 2013 se ha producido un cambio de orientación de los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE) de tal forma que el reparto de recursos entre comunidades autónomas se realiza de acuerdo con los resultados alcanzados y medidos a través de determinados indicadores que evalúan el cumplimiento de los objetivos de cada Plan.

En paralelo y de manera coordinada se está desarrollando la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, para impulsar y coordinar los esfuerzos públicos y privados a favor del empleo de la población juvenil. También es coherente con la Estrategia de la Juventud de España 2020 (INJUVE). Plan de acción 2014-2016

- El contrato de formación y aprendizaje: la reforma del mercado laboral transformó el Contrato para la Formación y el Aprendizaje para que sirviera de base para un sistema de formación profesional dual, lo que permitiría a los jóvenes trabajar más cerca de las necesidades reales de las empresas al tiempo que obtienen una cualificación reconocida mediante un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.



Por otra parte, en cuanto al proceso de agregación, se han tomado medidas similares a las adoptadas para los indicadores de referencia.

En el **anexo III** del presente documento, **se analizará, para cada uno de los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar a través del eje 5 del programa operativo, **los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado** en el proceso de agregación de la información.

Por su parte, el **anexo IV** recogerá **para cada uno de los objetivos específicos** que se pretenden alcanzar a través de los ejes 1A; 1B; 1C; 1D y 1E del programa operativo, **los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado** en el proceso de agregación de la información.

En el caso del eje 8, será el **anexo V** el que determine, **para cada uno de sus objetivos específicos, los valores de referencia y los valores objetivo obtenidos para los indicadores de resultado determinados para este eje.**

Finalmente, el **anexo VI** recoge los cuadros de indicadores de ejecución para los ejes 1 y el eje 5, el **anexo VII** recoge los cuadros de indicadores de resultados, el **anexo VIII** recoge los indicadores para el eje 8 de asistencia técnica y el **anexo IX** recoge el marco de rendimiento.

#### **4. Marco de rendimiento**

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo, el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023. A continuación se explicará la composición del marco de rendimiento para cada uno de los ejes prioritarios del programa operativo:

##### **Eje 5:**

Como se indica en el texto del programa operativo, la Iniciativa de Empleo Juvenil en España se ha programado a través del eje 5 del POEJ.

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 5 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente. En cuanto a los hitos para 2018, se ha calculado la asignación financiera en coste correspondiente a 2014,2015.
- **Indicador de productividad:** “Desempleados, incluidos los de larga duración”

La asignación a este eje en coste total es de ~~3.030.231.074,003-015-178.450~~ euros. El indicador de productividad “Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el más representativo a la hora



de medir los participantes esperados. En efecto, la población desempleada representa 67% del colectivo destinatario del programa operativo.

En base a este dato, se ha calculado que de **1.546.581** participantes en este eje, ~~1.1009.240~~ ~~1.041.056~~ serán desempleados incluidos de larga duración.

En consecuencia, también estimamos que aproximadamente 67 % de la asignación financiera de este eje, ira destinadas a actuaciones dirigidas a este colectivo. Por tanto, con este indicador se cubre al menos el 50 % de la asignación financiera destinada a este eje.

Para establecer el hito a 2018, se ha tenido en cuenta la asignación financiera 2015 destinada a estas actuaciones y se ha calculado la parte proporcional de “Desempleados, incluidos los de larga duración” a los que se pretende llegar con esa asignación.

Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con **3.030.231.074,00** ~~3.015.178.450~~ euros, se llegará a ~~1.009.240~~ ~~1.041.056~~ participantes desempleados incluidos de larga duración

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)		
							H	M	T	H	M	T
5	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	coste euros	IEJ			2.053.491.980			3.030.231.074	
5	Indicador Productividad	C001	desempleados incluidos de larga duración	Número	IEJ		381.338	378.299	759.637	494.527	514.713	1.009.240

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
5	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	No procede	-	-	2.053.491.980	-	-	3.015.178.450	Sistema de información FSE1420
5	Indicador Productividad	C001	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	No procede	381.338	378.299	759.637	510.117	530.939	1.041.056	Sistema de información FSE1420

**Eje 1:**



La asignación financiera correspondiente a este eje prioritario se ha programado en las anualidades 2014-2020.

#### Eje 1 A

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente.
- **Indicadores de productividad:** “Desempleados, incluidos los de larga duración” y “Personas con empleo afectados por los ERTE”
- **Hito de implementación:** se ha seleccionado “Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, con una meta del 100% al final del período de programación, en 2023.

La asignación a este eje en coste total es de 160.669.356 475.063.798euros. El indicador de productividad “Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el más uno de los más representativo a la hora de medir los participantes esperados (el colectivo desempleados recibe un 41% del total de la dotación en coste total del eje) junto con el indicador “Personas con empleo afectados por los ERTE”, ya que solo la asignación destinada a este colectivo supone un 40% del total de la dotación en coste total al Eje 1A. En efecto, la población desempleada representa aproximadamente el 69% del colectivo destinatario del programa operativo.

En base a este dato, se ha calculado que de 92.280 56.830112.365 participantes en este eje, 63.67339.21439.246 serán desempleados incluidos de larga duración y 55.491 serán Personas con empleo afectados por los ERTE.

En consecuencia, también estimamos que aproximadamente 69 el 81 % de la asignación financiera de este eje, ira destinadas a actuaciones dirigidas a este colectivos dos colectivos. Por tanto, con estos dose indicadores se cubre al menos el 50 % de la asignación financiera destinada a este eje.

Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con 160.669.356 119.199.060 euros, se llegará a 39.214 63.673 participantes desempleados incluidos de larga duración.

- Hito de implementación que refleja los avances relativos en la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil



Como consecuencia del análisis de los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E, se concluye que las hipótesis de partida para la fijación de los hitos a 2018 eran erróneas, debido, fundamentalmente, a que la programación de los ejes 1 se realizó sin considerar la existencia de futura asignación al eje 5 del POEJ. Esto significó un sobredimensionamiento de los ejes 1 que, con la asignación adicional de IEJ entre los años 2017 a 2020, resulta innecesario. En consecuencia, se concluye la existencia de un cambio significativo del contexto de actuación del PO de Empleo Juvenil, que invalida las hipótesis de partida que sirvieron de base para la planificación de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E. Por tanto, en el contexto actual las hipótesis de partida se consideran erróneas.

Por todo ello, se propone la modificación del marco de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ, con el objeto de fijar "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores de productividad. En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E con la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), se propone el establecimiento de "hitos de implementación" que reflejen los avances relativos en la implantación del SNGJ.

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1 A(50)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	160.669.356	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Indicador Productividad	CVST	Personas con empleo afectados por los ERTE	Nº participantes						27.746	27.745	55.491	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	19.623	19.623	39.246	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420
Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
1 A(50)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	160.669.356	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	19.607	19.607	39.214	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1 A(50)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	175.063.798	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	31.836	31.837	63.673	Sistema de información FSE1420
1 A(50)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420

### Eje 1 B

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente.
- **Indicador de productividad :** “Personas con empleo afectados por los ERTE Desempleados, incluidos los de larga duración”
- **Hito de implementación:** se ha seleccionado “Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, con una meta del 100% al final del período de programación, en 2023.

La asignación a este eje en coste total es de 49.914.659 ~~49.902.300~~ euros. El indicador de productividad “Personas con empleo afectados por los ERTE Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser según datos del Instituto Nacional de Estadística, el más representativo a la hora de medir los participantes esperados. En efecto, la dotación en coste total asignada al colectivo de las personas con empleo afectados por los ERTE, la población desempleada representa aproximadamente representa el -733% del total de la dotación asignada colectivo destinatario del programa operativo. al Eje 1B

En base a este dato, se ha calculado que de 25.2235.72240.063 participantes en este eje, 18.4134.17733.620 serán desempleados incluidos de larga duración.

Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con 49.914.659 35.750.761 euros, se llegará a 4.177 18.4131 participantes desempleados incluidos de larga duración.



➤ **Hito de implementación que refleja los avances relativos en la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Como consecuencia del análisis de los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E, se concluye que las hipótesis de partida para la fijación de los hitos a 2018 eran erróneas, debido, fundamentalmente, a que la programación de los ejes 1 se realizó sin considerar la existencia de futura asignación al eje 5 del POEJ. Esto significó un sobredimensionamiento de los ejes 1 que, con la asignación adicional de IEJ entre los años 2017 a 2020, resulta innecesario.

En consecuencia, se concluye la existencia de un cambio significativo del contexto de actuación del PO de Empleo Juvenil, que invalida las hipótesis de partida que sirvieron de base para la planificación de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E. Por tanto, en el contexto actual las hipótesis de partida se consideran erróneas.

Por todo ello, se propone la modificación del marco de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ, con el objeto de fijar "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores de productividad. En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E con la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), se propone el establecimiento de "hitos de implementación" que reflejen los avances relativos en la implantación del SNGJ.

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1 B(80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	49.914.659	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Indicador Productividad	CV/ST	Personas con empleo afectados por los ERTIE	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	16.810	16.810	33.620	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420
Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
1 B(80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	49.914.659	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	2.172	2.005	4.177	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1 B(80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Más Desarrolladas	-	-	0	-	-	49.902.300	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Más Desarrolladas	0	0	0	9.575	8.838	18.413	Sistema de información FSE1420
1 B(80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Más Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420

### Eje 1 C

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente.
- **Indicador de productividad :** “Personas con empleo afectados por los ERTE” “Desempleados, incluidos los de larga duración”
- **Hito de implementación:** se ha seleccionado “Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, con una meta del 100% al final del período de programación, en 2023.

La asignación a este eje en coste total es de 280.348.072 ~~278.725.833~~ euros. El indicador de productividad “Personas con empleo afectados por los ERTE” “Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser, ~~según datos del Instituto Nacional de Estadística,~~ el más representativo a la hora de medir los participantes esperados. En efecto, la dotación en coste total asignada al colectivo de las personas con empleo afectados por los ERTE representa la población desempleada ~~representa aproximadamente el 77%~~ del ~~colectivo total de la dotación del destinatario del programa operativo~~ Eje 1C.

En base a este dato, se ha calculado que de ~~121.2221~~ 35.585128.179 participantes en este eje, 92.12927.04692.896 serán personas con empleo afectados por los ERTE desempleados incluidos de larga duración.

~~Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con~~ 280.348.072 ~~2096.116.547~~ euros, ~~se llegará a~~ 92.12927.046 ~~participantes desempleados incluidos de larga duración.~~



➤ **Hito de implementación que refleja los avances relativos en la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**

Como consecuencia del análisis de los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E, se concluye que las hipótesis de partida para la fijación de los hitos a 2018 eran erróneas, debido, fundamentalmente, a que la programación de los ejes 1 se realizó sin considerar la existencia de futura asignación al eje 5 del POEJ. Esto significó un sobredimensionamiento de los ejes 1 que, con la asignación adicional de IEJ entre los años 2017 a 2020, resulta innecesario.

En consecuencia, se concluye la existencia de un cambio significativo del contexto de actuación del PO de Empleo Juvenil, que invalida las hipótesis de partida que sirvieron de base para la planificación de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E. Por tanto, en el contexto actual las hipótesis de partida se consideran erróneas.

Por todo ello, se propone la modificación del marco de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ, con el objeto de fijar "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores de productividad. En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E con la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), se propone el establecimiento de "hitos de implementación" que reflejen los avances relativos en la implantación del SNGJ.

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1C (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	280.348.072	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	13.523	13.523	27.046	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420
Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
1C (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	280.348.072	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Indicador Productividad	CVST	Personas con empleo afectados por los ERTe	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	46.448	46.448	92.896	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1C (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	278.725.833	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	46.065	46.064	92.129	Sistema de información FSE1420
1C (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420

### Eje 1 D

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

➤ **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente.

➤ **Indicador de productividad :** “Personas con empleo afectados por los ERTE”

“Desempleados, incluidos los de larga duración”

➤ **Hito de implementación:** se ha seleccionado “Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, con una meta del 100% al final del período de programación, en 2023.

➤

La asignación a este eje en coste total es de ~~31.484.773~~ 31.326.168 euros. El indicador de productividad “Personas con empleo afectados por los ERTE Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser, ~~según datos del Instituto Nacional de Estadística, el más el más~~ representativo a la hora de medir los participantes esperados. En efecto, la dotación en coste total asignada al colectivo de las personas con empleo afectadas por los ERTE representa la población desempleada representa aproximadamente el 7763% del total de la dotación del colectivo destinatario del programa operativo Eje 1D.

En base a este dato, se ha calculado que ~~11.0975.6479.277~~ 8.5454.3485.703 serán desempleados incluidos de larga duración.

~~Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con 31.484.773 23.913.529 euros, se llegará a 8.5454.348 participantes desempleados incluidos de larga duración.~~



- ~~Hito de implementación que refleja los avances relativos en la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil~~
- ~~Como consecuencia del análisis de los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E, se concluye que las hipótesis de partida para la fijación de los hitos a 2018 eran erróneas, debido, fundamentalmente, a que la programación de los ejes 1 se realizó sin considerar la existencia de futura asignación al eje 5 del POEJ. Esto significó un sobredimensionamiento de los ejes 1 que, con la asignación adicional de IEJ entre los años 2017 a 2020, resulta innecesario.~~
- ~~En consecuencia, se concluye la existencia de un cambio significativo del contexto de actuación del PO de Empleo Juvenil, que invalida las hipótesis de partida que sirvieron de base para la planificación de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E. Por tanto, en el contexto actual las hipótesis de partida se consideran erróneas.~~
- ~~Por todo ello, se propone la modificación del marco de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ, con el objeto de fijar "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores de productividad. En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E con la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), se propone el establecimiento de "hitos de implementación" que reflejen los avances relativos en la implantación del SNGJ.~~

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1D (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Menos Desarrolladas	-	-	0	-	-	31.326.168	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Menos Desarrolladas	0	0	0	4.358	4.187	8.545	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Menos Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1D (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Menos Desarrolladas	-	-	0	-	-	31.484.773	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Indicador Productividad	CVST	Personas con empleo afectados por los ERTE	Nº participantes	FSE	Menos Desarrolladas	0	0	0	2.851	2.852	5.703	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Menos Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420

  

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1D (80)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	Menos Desarrolladas	-	-	0	-	-	31.484.773	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	Menos Desarrolladas	0	0	0	2.217	2.131	4.348	Sistema de información FSE1420
1D (80)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	Menos Desarrolladas			100			100	Sistema de información FSE1420

### Eje 1 E

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo II indicado anteriormente, el marco financiero del eje 1 estará compuesto por los siguientes indicadores:

- **Indicador financiero:** Se ha establecido como objetivo el 100 % de la asignación financiera en coste total del eje correspondiente.
- **Indicador de productividad :** “Personas con empleo afectados por los ERTE Desempleados, incluidos los de larga duración”
- **Hito de implementación:** se ha seleccionado “Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”, con una meta del 100% al final del período de programación, en 2023.
- 
- 

La asignación a este eje en coste total es de ~~51.641.462~~ ~~51.355.528~~ euros. El indicador de productividad “Personas con empleo afectados por los ERTE Desempleados, incluidos los de larga duración” ha sido seleccionado para la totalidad de los objetivos específicos de este eje prioritario por ser, ~~según datos del Instituto Nacional de Estadística,~~ el más representativo a la hora de medir los participantes esperados. En efecto, la dotación en coste total asignada al colectivo de las personas con empleo afectados por los ERTE representa la población desempleada ~~representa~~ aproximadamente el ~~-74% del colectivo destinatario del~~ ~~del total del programa operativo~~ Eje 1E.



En base a este dato, se ha calculado que de ~~22.7468.79238.718~~ participantes en este eje, ~~6.50632.742 16.832~~ serán personas con empleo afectados por los ERTE desempleados incluidos de larga duración.

~~Teniendo en cuenta el porcentaje del colectivo de desempleados incluidos de larga duración, destinatarios de estas actuaciones, en 2023 con 51.641.462 37.111.350 euros, se llegará a 6.506 16.832 participantes desempleados incluidos de larga duración.~~

➤ ~~Hito de implementación que refleja los avances relativos en la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil~~

~~Como consecuencia del análisis de los marcos de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E, se concluye que las hipótesis de partida para la fijación de los hitos a 2018 eran erróneas, debido, fundamentalmente, a que la programación de los ejes 1 se realizó sin considerar la existencia de futura asignación al eje 5 del POEJ. Esto significó un sobredimensionamiento de los ejes 1 que, con la asignación adicional de IEJ entre los años 2017 a 2020, resulta innecesario.~~

~~En consecuencia, se concluye la existencia de un cambio significativo del contexto de actuación del PO de Empleo Juvenil, que invalida las hipótesis de partida que sirvieron de base para la planificación de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E. Por tanto, en el contexto actual las hipótesis de partida se consideran erróneas.~~

~~Por todo ello, se propone la modificación del marco de rendimiento de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ, con el objeto de fijar "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores de productividad. En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E con la puesta en marcha y el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), se propone el establecimiento de "hitos de implementación" que reflejen los avances relativos en la implantación del SNGJ.~~

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario**



Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1E (85)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	51.641.462	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	16.371	16.371	32.742	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1E (85)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	51.641.462	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	3.253	3.253	6.506	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420

Eje prioritario	Tipo de indicador	Identificación	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos
							H	M	T	H	M	T	
1E (85)	Indicador Financiero	F1	Indicador Financiero	euros	FSE	En transición	-	-	0	-	-	51.355.528	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Indicador Productividad	CO01	Desempleados, incluidos los de larga duración	Nº participantes	FSE	En transición	0	0	0	8.416	8.416	16.832	Sistema de información FSE1420
1E (85)	Hito de implementación	HI1	Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil		FSE	En transición			100			100	Sistema de información FSE1420